

Federación Española de Familias Numerosas

10 razones por las que defendemos la permanencia de las familias numerosas en las condiciones actuales en el Bono Social

1. **España es el quinto país europeo que más caro paga el precio de la electricidad** (23,23 céntimos por kWh) sólo por detrás de Irlanda (25,55 céntimos kWh), Bélgica (27,02 céntimos por kWh), Dinamarca (29 céntimos kWh), y Alemania (31,93 céntimos por kWh), según datos de Eurostat en el primer semestre de 2021,¹ Teniendo en cuenta el poder adquisitivo y la renta disponible por hogar de cada país el esfuerzo para el pago del recibo eléctrico es mayor frente a otros países de nuestro entorno europeo.

Además, hay que tener en cuenta que **España es uno de los países donde más ha crecido el precio energético en la última década, por lo que el encarecimiento de los costes energéticos es un factor que incide especialmente en los hogares con menores a cargo, y en especial, en las familias numerosas**, que presentan unos consumos más elevados que la media. Si en 2008 el precio del kWh era de 0,15 €/kWh, en 2022 es de 0,32 €/kWh medio al día². El bono social es el único mecanismo que permite mitigar en parte estos efectos sobre la economía doméstica, por lo que solicitamos que se conserve el criterio de acceso universal a las familias numerosas para evitar que se vean penalizados en su consumo y tengan en consecuencia acceso a la bonificación en su consumo.

2. **Un consumidor medio de PVPC pagó 229 euros más de luz en 2021.** Los consumidores de electricidad acogidos al PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor) habrían experimentado un incremento de un 45%, pagando 229 euros más en 2021, frente a 2020, en términos anuales para un consumidor medio, según la CNMC³. En los hogares con mayores necesidades energéticas el impacto económico es mayor.

¹ Los datos de Eurostat se refieren a los precios medios que pagaría por la luz un hogar tipo con un consumo de entre 2.500 KW hora y 5.000 KW hora, en el primer semestre de 2021 (impuestos incluidos), según datos de Eurostat.

² Precio medio del kWh el 24 de marzo de 2022, situándose en 0,32 €/kWh.

³ Según los datos del Informe de supervisión de los mercados minoristas de gas y electricidad. Año 2020 y avance sobre la situación de la crisis energética actual, publicados por la CNMC el 8 de marzo de 2022.

En 2021 se duplicó el número de consumidores que se trasladaron de la tarifa regulada (PVPC) al mercado libre. En concreto, en 2021, 1,25 millones de consumidores se pasaron del mercado regulado al mercado libre, frente a los 575.000 que lo hicieron en 2020 o los 660.000 en 2019, según datos de la CNMC⁴. La volatilidad de los precios de los mercados mayoristas de gas y electricidad en el segundo semestre de 2021, que registró máximos históricos, por encima del 200%, y el consiguiente impacto en la factura energética de los hogares, - especialmente de aquellos acogidos al mercado regulado (PVPC)- provocó un trasvase masivo de usuarios al mercado libre.

3. **El número de familias numerosas acogidas al Bono Social (43%) es inferior al nivel de pobreza de las familias numerosas en España (43,7%, según datos de Eurostat).** En concreto, sólo el 43% del colectivo está acogido al Bono Social. De un conjunto de 754.000 familias con título en vigor⁵ (2020), sólo 327.081 hogares están acogidos al Bono Social, lo que equivale al 43% del colectivo. Dicho porcentaje es inferior al nivel de pobreza de las familias numerosas en España, donde la tasa de pobreza relativa es del 43,7%, según datos de Eurostat de 2020⁶, siendo uno de los colectivos con mayor vulnerabilidad social.

Otros datos reflejan que el riesgo de exclusión social de las familias numerosas es del 47% (2021), según datos de la Fundación Foessa-Cáritas⁷. En el ámbito europeo, España es uno de los países donde las familias numerosas tienen mayor riesgo de pobreza, a 18 puntos de la media europea, ya que, a nivel de la UE-27, la media europea se sitúa en el 25,5% de hogares formados por familia numerosa en riesgo de pobreza (UE-27).

Además, la tasa de pobreza de las familias numerosas se ha perpetuado en la última década, consolidándose en una pobreza relativa cercana al 44%. En 2010, tasa de pobreza del colectivo era de 44,1%; en 2015, del 44% y en 2020, con los últimos datos disponibles era del 43,7%, según datos de Eurostat (2020)

Por otro lado, hay que recalcar que la tasa de pobreza en los hogares con tres o más hijos menores (47%, según FOESSA-Cáritas) presenta una diferencia sustancial respecto a aquellos hogares sin menores a cargo, que asciende al 18%. Los hogares con menores a cargo son uno de los colectivos más golpeados

⁴ Según los datos del Informe de supervisión de los mercados minoristas de gas y electricidad. Año 2020 y avance sobre la situación de la crisis energética actual, publicados por la CNMC el 8 de marzo de 2022.

⁵ Títulos de familia numerosa en vigor, según datos del Ministerio de Derechos Sociales (2020)

⁶ Dispone de unos ingresos inferiores al 60% de la mediana nacional; percibidas las prestaciones sociales, según datos de Eurostat de 2020, de hogares en riesgo de pobreza por tipo de hogar.

⁷ Según datos del Informe titulado "Sociedad expulsada y derecho a Ingresos (2021)", de la Fundación Foessa-Cáritas.

por la crisis. Las dificultades que entraña el cuidado de hijos y la falta de ayudas públicas a las familias con menores a cargo, incrementan el riesgo de exclusión social de los hogares, que se sitúa en el 27% en las parejas con hijos, frente al 18% en las parejas sin hijos. **En el caso de las familias numerosas en España la tasa es mucho más acusada, alcanzando el 47% de exclusión social, si se trata de una familia numerosa**, según el informe de la Fundación FOESSA-Cáritas de 2021, denominado “Sociedad expulsada y derecho a Ingresos” (2021).

En los hogares con dos o más menores en Madrid, **la tasa de exclusión triplica la de los hogares sin menores, alcanzando a 4 de cada 10 familias numerosas en la Comunidad de Madrid**, según el Informe de la Fundación FOESSA-Cáritas de 2021⁸.

Además, hay que tener en cuenta que la tasa de hogares de familia numerosa que sufren retrasos para pagar los recibos energéticos (25%), triplica la tasa de la población general (8%). Concretamente, el 25% de las familias con tres o más hijos sufre retrasos en el pago de sus recibos energéticos debido a su situación de pobreza energética. Una tasa que triplica la tasa de la población general (8%), según datos del informe de la “Pobreza Energética” de la Fundación Foessa (2020)

Por último, hay que tener en cuenta que en los hogares con mayor pobreza infantil, entre ellos, los de familias numerosas, disponen en muchos casos de forma exclusiva de suministro eléctrico por lo que el coste de su factura eléctrica es elevado al no disponer de fuentes energéticas alternativas, y su bonificación a través del bono social solo cubre el límite de 4.140 kWh/año, sin cubrir las necesidades energéticas básicas del hogar para mantener la vivienda en una adecuada condición de temperatura, uso de agua caliente, electrodomésticos, etc. Además, en determinadas zonas de España, -donde no cuentan con suministro de gas-, **las familias con menores recursos económicos deben disponer por necesidad de suministro eléctrico para cubrir determinados servicios (agua caliente y calefacción)**, por lo que generan un mayor consumo y necesitan una potencia contratada superior a la media, lo que repercute en su factura eléctrica.

⁸ Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social de la Comunidad de Madrid (2022)

4. **No se están beneficiando todas las familias numerosas en el acceso a esta tarifa social, sino el 43 % del colectivo.** En concreto, de las 754.000 familias numerosas con título en vigor en España⁹, 327.081 hogares disponen del bono social, según los datos de septiembre de 2021 de la CNMC.¹⁰ Y de ese conjunto, 243.553 son familias numerosas consumidores vulnerables y 83.528 familias numerosas vulnerables severas (no superan los 16.212 euros/año; es decir, 2 veces el IPREM). **Dicho volumen de beneficiarios acogidos hoy día al Bono Social (43%) es inferior a la tasa de pobreza relativa de las familias numerosas españolas (43,7)**, según los datos de Eurostat de 2020.

5. **Están acogidas a esta tarifa social sólo los hogares con potencias contratadas inferiores a 10 KW** por lo que este tope de potencia contratada ya supone una limitación para los hogares con más hijos, que en muchos casos necesitan disponer de una potencia superior para cubrir sus necesidades energéticas (lavadoras, lavavajillas, horno, vitrocerámica, calefacción, etc). **Y el consumo actual en el bono social eléctrico está limitado a 4.140 KWh/año para familias numerosas**, limitando la bonificación a aquellas unidades familiares con mayor número de hijos, que tienen un consumo mucho mayor que ese tope. De ahí que no pueden bonificar el consumo que exceda de dicho límite, pagando el precio restante a precio de PVPC, y teniendo en cuenta la volatilidad de los precios del mercado mayorista, donde el precio del MWh ha llegado a superar los 700 €/MWh¹¹ (marzo 2022), supone un coste considerable en los hogares que presentan un mayor consumo debido a su composición familiar.

6. **Las familias numerosas tan sólo representan el 28% de los consumidores acogidos al Bono Social.** En concreto, el colectivo (327.081 hogares formado por familias numerosas)¹² tan solo representan el 28% de los 1,16 millones de hogares en España acogidos a esta tarifa social. Es decir, sólo uno de cada cuatro consumidores acogidos al Bono Social. Respecto al resto de usuarios, casi el 50% son hogares sin menores a cargo (571.254); un 10,79 % son pensionistas con pensiones mínimas (125.404 usuarios) y el 7% son hogares con un menor a cargo, y el 4,6% son unidades familiares con dos menores a cargo.

⁹ Según datos del Ministerio de Derechos Sociales (2020)

¹⁰ Según datos del Boletín de Indicadores Eléctricos de la CNMC de septiembre de 2021.

¹¹ El precio llegó a alcanzar los 700 €/MWh el 8 de marzo, según datos de la OMIE (Operador del Mercado Ibérico de la Electricidad)

¹² Según datos del Boletín de Indicadores Eléctricos de la CNMC de septiembre de 2021.

7. **El Bono Social ha perdido el 62% de beneficiarios (casi 2 millones de consumidores) en la última década.** El mecanismo para ayudar a los colectivos vulnerables a pagar el recibo eléctrico ha reducido significativamente su cobertura en los últimos años y casi 2 millones de hogares (1.908.917 usuarios) han dejado de acceder al bono social desde que en su cota máxima de cobertura alcanzara los 3 millones de consumidores (3.070.131 de usuarios en 2010). Si en 2010, el año con mayor cobertura de beneficiarios superaba los 3 millones de usuarios acogidos al bono social, más de una década después, en 2021, el volumen de beneficiarios acogidos a esta ayuda es de 1,16 millones de hogares, según datos de la CNMC¹³ (Comisión Nacional del Mercado de la Competencia). Además, hay que tener en cuenta que en la última reforma del bono social (2017) ya se establecieron criterios para limitar la bonificación, como unos topes máximos de consumo bonificable. El Bono Social está limitado también por potencia para aquellos hogares con potencias contratadas inferiores a 10 KW y acogidos al PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor)
8. **El consumo per cápita es menor en los hogares de familia numerosa y, sin embargo, pagan más por la luz.** Las familias numerosas tienen un consumo energético mayor, pagando más por el precio de la electricidad en función de la potencia contratada y el consumo generado, a pesar, de que disponen de un consumo per cápita inferior al de otros hogares con menores responsabilidades familiares. Es necesario por tanto garantizar medidas que permitan un equilibrio, equidad e igualdad de trato en el consumo de suministros básicos, con objeto de que no se penalice en las tarifas de los consumos básicos del hogar por razón del número de miembros de la unidad familiar. El Bono Social en la actualidad es el único mecanismo que permite mitigar en parte (sólo el consumo bonificable) esa penalización a los hogares con mayor consumo con objeto de que puedan cubrir sus necesidades familiares. El exceso de consumo (4.140 kWh/año se paga a precio de PVPC, con la consecuente volatilidad de precios del mercado mayorista que ha superado máximos históricos por encima del 200% en el segundo semestre de 2021 y el impacto en el recibo eléctrico de los consumidores)
9. **En la regulación de las tasas por prestación de suministros básicos, se debe respetar siempre el principio de igualdad para que no paguen más las familias numerosas.** Se debe evitar que, ante un mismo consumo *per capita* en el mismo

¹³ Datos del Boletín de Indicadores Eléctricos de la CNMC de septiembre de 2021.

domicilio, paguen más o sufran peor trato las familias numerosas que las personas que viven solas, garantizando el principio de igualdad, recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, en el acceso y establecimiento de las tarifas para el acceso a suministros esenciales. Existe jurisprudencia al respecto para que se garantice esa igualdad de trato en los suministros básicos del hogar. En concreto, la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 28 de diciembre de 2007, dictada en el recurso de casación nº 3332/20005, ya establece que el Ayuntamiento de Zaragoza vulneró el principio de igualdad, por omisión, al gravar en la tarifa del agua en mayor medida a quienes no incurrían en exceso de consumo (familias numerosas), con objeto de desincentivar mediante el aumento del precio del agua a quien se excede del consumo ordinario previsto. Dicha sentencia obligó al consistorio a regular las tarifas del agua teniendo en cuenta, entre otras circunstancias, el tamaño del hogar y el número de personas empadronadas en la vivienda. En consecuencia, dado que en el consumo eléctrico no se tiene en cuenta el consumo per cápita del hogar, solicitamos que se mantenga la bonificación actual con las condiciones actuales en el PVPC para familias numerosas como colectivo vulnerable.

10. **Las familias numerosas deben ser uno de los colectivos estratégicos que merecen un apoyo, reconocimiento y protección especial, como activo por la contribución y el valor que aportan a la sociedad** en forma de capital económico y social. De ahí que se debe tener en cuenta su reconocimiento y protección en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Las familias numerosas garantizan la tasa de reemplazo generacional para el sostenimiento del Estado del Bienestar Social a medio y largo plazo. En consecuencia, se deben articular medidas que eviten penalizarles en el acceso a bienes y servicios, así como en el acceso a suministros básicos vitales, compensando de manera justa el coste que supone la crianza y educación de los hijos.

El progresivo envejecimiento de la población y la baja natalidad afectarán a medio-largo plazo al progreso socio-económico del país. En 2050, España será el país más envejecido del mundo, por detrás de Japón, con cerca del 40% de la población española mayor de 65 años, según datos de la OCDE y del INE. Es urgente y prioritario, por tanto, articular medidas teniendo en cuenta una visión con perspectiva de familia en la que se apoye y proteja a las familias con hijos, especialmente de las numerosas, compensando los costes del cuidado y crianza de los hijos, que serán los futuros cotizantes del Sistema de Protección Social, con objeto de garantizar el sostenimiento a medio-largo plazo del sistema público de Bienestar Social.